

**DECRETO FORAL 217/1996, de 20 de mayo, por el que se establece para la Comunidad Foral de Navarra el currículo del grado elemental de las enseñanzas de música.**

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina en su artículo cuarto que se entienda por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo que regulan la práctica docente.

Asimismo, dicho artículo establece que el Gobierno será quien fije en relación con los objetivos, expresados en términos de capacidades, contenidos y criterios de evaluación de currículo, los aspectos básicos de éste que constituirán las enseñanzas mínimas, con el fin de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes. Las Administraciones con competencias en educación son las que deben establecer para su ámbito territorial de gestión el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

Por tanto, una vez publicado el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y el Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, por el que se aprueba el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Enseñanzas no Universitarias a la Comunidad Foral de Navarra, corresponde al Gobierno de la misma establecer el currículo para el ámbito territorial de su competencia.

La necesidad de asegurar una formación musical que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional y que por ello están destinados a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, demanda un currículo que no se limite al dominio puramente práctico de las diferentes técnicas instrumentales y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya otros aspectos que permitan un desarrollo más acorde con el carácter humanista que exige la formación integral del músico. Sobre esta base se fundamenta el estudio de una especialidad instrumental como eje vertebrador del currículo con la finalidad preparatoria de servir de formación básica para acceder a estudios de especialización en el grado medio.

Este acercamiento más profundo al hecho musical persigue, por tanto, un equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo de las destrezas instrumentales y la aprehensión de los principios que determinan el fenómeno artístico-musical, quedando reflejado tanto en la ordenación académica del grado elemental como en los contenidos curriculares de las diferentes especialidades instrumentales y asignaturas que configuran dicho grado.

En el grado elemental, el currículo que se regula en el presente Decreto Foral, completa las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, con una doble atención a la práctica musical de conjunto: como clase colectiva y a través de la enseñanza de Coro.

La clase colectiva de instrumento en el grado elemental debe contribuir, entre otros aspectos relacionados con el desarrollo de las capacidades de socialización del alumno, a despertar el interés hacia un repertorio más amplio que el que le brinda el estudio de su propio instrumento; asimismo debe servir de preparación ulterior en agrupaciones orquestales y camerísticas.

La enseñanza de Coro en el grado elemental debe fomentar tanto el conocimiento de un nuevo repertorio como la expresividad propia del canto. A la luz de la tradición coral de la Comunidad Foral, se debe fomentar la recuperación de los coros infantiles, sin perder de vista las características del folklore autóctono que, con sus escalas y modos, reflejo de la propia idiosincrasia musical, se halla tan íntimamente relacionado con la música coral.

En el presente Decreto Foral se recogen los objetivos educativos generales correspondientes al grado elemental, así como los específicos de cada materia, los contenidos de las mismas, los criterios de evaluación y las orientaciones metodológicas. La suma de todo ello constituye el currículo, contribuyendo, asimismo, a poner de manifiesto los propósitos educativos de este grado.

Los contenidos no han de ser interpretados como unidades temáticas, ni por tanto, necesariamente organizados en el mismo orden en el que aparecen en esta norma, precisando por ello de una ulterior concreción por parte del Profesorado. Es preciso, ante todo, que los equipos docentes elaboren para el grado elemental un Proyecto Curricular de carácter general, en el que el currículo establecido se adecúe a las circunstancias tanto del propio Centro como del alumnado. Esta

concreción ha de referirse, entre otras cuestiones, a la distribución de contenidos y objetivos por cursos y ciclos, a la metodología y a las líneas generales de aplicación de los criterios de evaluación. Finalmente, cada Profesor, en el marco del Proyecto, ha de realizar su propia programación, en la que se recojan los procesos educativos que se propone desarrollar en la clase.

Cabe destacar, en relación con los contenidos de las especialidades instrumentales, una característica común: la necesidad de conjugar, desde el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, la comprensión y la expresión, el conocimiento y la realización. Este proceso complejo de educación artística debe tener presente que los contenidos esenciales en la formación de un músico que se expresa a través de un instrumento están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de nuevos elementos como por la profundización permanente en los mismos. En esta trayectoria educativa, el grado de dificultad interpretativa vendrá determinado por la naturaleza de las obras que en cada tramo del proceso se seleccionen.

Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos respecto de las capacidades indicadas en los objetivos generales y los específicos de cada asignatura y especialidad instrumental al término de las enseñanzas del grado elemental.

El nivel del cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, no ha de ser medido de forma mecánica, sino con flexibilidad, teniendo en cuenta la situación del alumno, es decir, el curso o ciclo educativo en el que se encuentra, así como sus propias características y posibilidades.

Los criterios de evaluación constan de un enunciado y de una breve explicación del mismo. Los criterios de evaluación, al ofrecer al profesor unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, cumplen una función importante en la evaluación formativa, ya que permiten aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, esos indicadores constituyen una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza. De esta forma, los criterios de evaluación, junto con los objetivos, vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

En suma, durante el grado elemental se promoverá la autonomía de los alumnos para que su capacidad de expresión musical adquiera la calidad artística necesaria que les permita acceder al grado medio. A ello ha de contribuir el currículo y toda la acción educativa, tanto la desarrollada en cada una de las especialidades como la ejercida en la orientación educativa a través de la tutoría.

El presente Decreto Foral establece también criterios generales de ingreso al grado elemental, descartándose en el mismo todo procedimiento basado únicamente en acreditar conocimientos previos, poniéndose no obstante el acento en dos criterios generales: aptitudes musicales y edad idónea, atribuyendo a cada Centro la concreción de éstos. Ello permitirá, por una parte, que se adecúe al Proyecto Curricular y a las posibilidades del Centro y, por otra, obtener una fuente de información sobre los distintos procesos, a efectos, en su caso, de un posible tratamiento global en el futuro.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en la sesión celebrada el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis,

**DECRETO:**

Artículo 1.º 1. El presente Decreto Foral regula el currículo del grado elemental de las enseñanzas de música, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, integrando lo establecido en el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio de 1992, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música.

2. Así mismo, la presente disposición regula los criterios de ingreso al grado elemental.

Artículo 2.º El presente Decreto Foral será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 3.º La enseñanza de la música en su grado elemental se organizará en cuatro cursos, conforme a lo que establece el artículo 39.1 a) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Artículo 4.º A los efectos de los dispuesto en el presente Decreto Foral, se entiende por currículo de las enseñanzas de música del grado elemental, el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en este grado.

Artículo 5.º El grado elemental de las enseñanzas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.

b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y enriquecer así sus posibilidades de comunicación y de realización personal.

c) Relacionar de manera global el conjunto de conocimientos adquiridos en las diversas materias con la literatura del instrumento de la propia especialidad, con el fin de conseguir una adecuada interpretación artística.

d) Comprender la función comunicativa de la música interpretando en público con la necesaria seguridad en sí mismos.

e) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y adaptándose equilibradamente al conjunto.

f) Utilizar técnicas de estudio personal que permitan la autonomía en el trabajo, desarrollando la valoración del mismo.

g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

Artículo 6.º Las especialidades correspondientes al grado elemental de música son las siguientes: Acordeón; Arpa; Clarinete; Clave; Contrabajo; Fagot; Flauta travesera; Flauta de pico; Guitarra; Instrumentos de púa; Oboe; Percusión; Piano; Saxofón; Trombón; Trompa; Trompeta; Tuba; Txistu; Viola; Viola de gamba; Violín; Violonchelo.

Artículo 7.º 1. Las asignaturas correspondientes a cada curso del grado elemental de las especialidades anteriores y los tiempos lectivos son los que se establecen en el Anexo I del presente Decreto Foral.

2. En el grado elemental de todas las especialidades, excepto Percusión, la enseñanza instrumental incluirá una clase individual, cuya duración será de una hora semanal y una clase colectiva de la misma duración.

Las clases de Percusión serán siempre colectivas con una relación numérica Profesor/alumno no superior a 1/5. La duración de las mismas será de dos horas.

3. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo del grado elemental son los que se establecen en el Anexo II del presente Decreto Foral. Los principios metodológicos sobre este grado figuran en el Anexo III.

Artículo 8.º 1. Los Centros docentes concretarán y completarán el currículo de las enseñanzas de música de grado elemental mediante la elaboración del Proyecto Curricular para dicho grado.

2. El Proyecto Curricular incluirá las decisiones y medidas relativas a la coordinación curricular que figuran a continuación: la adecuación de los objetivos generales de grado elemental a las circunstancias tanto del propio Centro como del alumnado, indicándose las medidas que han de adoptarse para su eficaz consecución; las decisiones de carácter general sobre metodología; los criterios sobre el proceso de evaluación y promoción de los alumnos; los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado, así como el propio Proyecto Curricular; el Plan de acción tutorial. Además, el Proyecto Curricular incluirá para cada una de las asignaturas la distribución por cursos de los objetivos, contenidos, metodología específica y criterios de evaluación que serán posteriormente desarrollados en programaciones, así como los materiales y recursos que se van a utilizar. Dicha distribución no deberá variar para un mismo grupo de alumnos a lo largo del grado elemental. Incluirá también las decisiones relativas al procedimiento de ingreso en el grado.

3. El Proyecto Curricular del Centro formará parte de la programación de la actividad docente de dicho Centro y se incorporará a la Programación General Anual.

4. Los Profesores desarrollarán programaciones de su actividad docente de acuerdo con el currículo y con el Proyecto Curricular del Centro.

5. El Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud fomentará la elaboración y utilización de materiales que propicien el desarrollo del currículo. Así mismo, dictará disposiciones que faciliten la elaboración de los Proyectos Curriculares y su posterior desarrollo.

Artículo 9.º 1. La función tutorial y orientadora que forma parte de la función docente se desarrollará a lo largo del grado elemental.

2. El Profesor tutor de un grupo de alumnos tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y de aprendizaje y realizará la función de orientación personal de los alumnos.

Artículo 10. 1. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el conjunto de Profesores del alumno coordinados por el Profesor tutor, actuando dichos Profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los Profesores evaluarán el aprendizaje del alumno, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5. La evaluación y calificación final de los alumnos se celebrará en el mes de junio.

Artículo 11. 1. El límite de permanencia en el grado elemental será de cinco años, sin que, en ningún caso, los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

2. Con carácter excepcional, podrá ampliarse en un año la permanencia en el grado en supuestos de enfermedad que perturbe sustancialmente el desarrollo de los estudios u otros que merezcan igual consideración. Corresponderá al Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud conceder dicha ampliación a solicitud del interesado y previo informe del Centro.

3. La calificación negativa en dos o más asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

4. La calificación negativa en una asignatura permitirá la promoción al curso siguiente. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si ésta forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de la asignatura no superada en el curso anterior.

Artículo 12. El Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico a aquellos alumnos que, previa orientación del Profesorado, así lo soliciten, siempre que el informe emitido por los Profesores a los que se refiere el apartado 3 del artículo décimo del presente Decreto Foral asegure la adecuada capacidad de aprendizaje.

Artículo 13. Los alumnos que al término del grado elemental hayan alcanzado los objetivos del mismo recibirán el correspondiente certificado acreditativo.

Artículo 14. Cada Centro establecerá, previa autorización del Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el procedimiento de ingreso en el grado elemental de música, acorde con su Proyecto Curricular y con sus posibilidades organizativas; dicho procedimiento atenderá, prioritariamente, a la evaluación de las aptitudes musicales de los interesados y a la edad idónea para iniciar los estudios en las especialidades instrumentales.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Queda suprimida, para las enseñanzas a las que se refiere el presente Decreto Foral, la modalidad de matrícula libre con exámenes anuales de fin de curso.

Segunda.—En virtud de la disposición adicional primera del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, y de conformidad con el procedimiento establecido en la misma, la enseñanza del Txistu pasará a formar parte del currículo de grado elemental de las enseñanzas de música.

Tercera.—El Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud podrá adaptar lo establecido en el presente Decreto Foral a las peculiaridades de los Centros Integrados.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto Foral la ordenación académica contenida en el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y disposiciones que lo modifican regirá hasta tanto vayan cumpliéndose los plazos de implantación y extinción general de las enseñanzas de música previstos en la normativa vigente al efecto.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto Foral.

Segunda.—El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Presidente del Gobierno de Navarra, *Javier Otano Cid*.—El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, *Pedro Burillo López*.

## ANEXO I

*Grado elemental: Asignaturas y Tiempos Lectivos*

## 1. Para todas las especialidades excepto Percusión.

Asignaturas	Horas Semanales
<i>Primer Curso</i>	
Instrumento:	
Clase individual .....	1,00
Clase colectiva .....	1,00
Lenguaje musical .....	2,00
<i>Segundo Curso</i>	
Instrumento:	
Clase individual .....	1,00
Clase colectiva .....	1,00
Lenguaje musical .....	2,00
<i>Tercer Curso</i>	
Instrumento:	
Clase individual .....	1,00
Clase colectiva .....	1,00
Lenguaje musical .....	2,00
Coro .....	1,30
<i>Cuarto Curso</i>	
Instrumento:	
Clase individual .....	1,00
Clase colectiva .....	1,00
Lenguaje musical .....	2,00
Coro .....	1,30

## 2. Percusión.

Asignaturas	Horas Semanales
<i>Primer Curso</i>	
Percusión: Clase Colectiva .....	2,00
Lenguaje Musical .....	2,00
<i>Segundo Curso</i>	
Percusión: Clase Colectiva .....	2,00
Lenguaje Musical .....	2,00
<i>Tercer Curso</i>	
Percusión: Clase Colectiva .....	2,00
Lenguaje musical .....	2,00
Coro .....	1,30
<i>Cuarto Curso</i>	
Percusión: Clase colectiva .....	2,00
Lenguaje Musical .....	2,00
Coro .....	1,30

## ANEXO II

*Currículo de las Enseñanzas Musicales del Grado Elemental*

## CORO

## Introducción.

El canto debe estar en la base de toda educación musical. En la historia de la música occidental se ha confirmado la importancia del canto, desde las "Schola cantorum" gregorianas hasta las más recientes experiencias pedagógicas.

Ni la Edad Media, ni el Renacimiento, ni el Barroco conocen otro músico que el que reúne en un todo indivisible al cantor, instrumentista y compositor.

La experiencia personal en la producción del sonido, con los propios medios fisiológicos, ha estado presente en los balbuceos de todo músico y se nos manifiesta como insustituible. En épocas tan cruciales para el nacimiento y desarrollo de algo tan emblemático para la música occidental como es la polifonía, es impensable el divorcio entre voz e instrumento. "Per cantare e suonare" era el lema que con frecuencia presidía las creaciones del Renacimiento, y la práctica instrumental estaba guiada constantemente por las articulaciones y respiraciones del texto que servía de base.

La música occidental ha valorado incesantemente como componente importante y fecundo la cantabilidad, tanto en la creación como en la interpretación. Aunque también ha habido notables desviaciones, siempre han surgido autorizadas voces reivindicando las propiedades vocales de la música.

Es ciertamente un error creer que el instrumentista no necesita cantar. La experiencia vocal le proporcionará una dimensión humana

más interiorizada del sonido físico. El saber cantar con gusto una frase instrumental puede abrirle la comprensión del fragmento y ahorrar mucho esfuerzo. El saber expresar a través del canto cualquier texto musical ayudará a profundizar notablemente en el arte instrumental. Este valor pedagógico queda especialmente fomentado por el canto polifónico, ya que proporciona al individuo una dimensión social y artística única e insustituible.

El Lenguaje musical y el Canto coral, en su grado elemental, están íntimamente relacionados. El aprendizaje del Lenguaje musical es menos árido y más profundo si paralelamente se combina con una esmerada praxis física del sonido vocal y coral. Las connotaciones psíquicas en la producción física del sonido vocal tienen una especial relevancia para la pedagogía musical. Urge humanizar el arte musical saboreándolo intensa e interiormente antes de exteriorizarlo. Hacer cantar artísticamente a alumnos en coro de voces blancas es importante en la formación de un músico.

## Objetivos.

La enseñanza de Coro en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Utilizar la voz con desenvoltura y sin inhibiciones.
- Proyectar una emisión natural de la voz a través de la relajación y la respiración que evite todo tipo de tensiones (corporales, psíquicas y sociales).
- Utilizar la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato, demostrando una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- Aceptar las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto, asumiendo la responsabilidad que como miembro de un grupo se contrae con la música y con los compañeros.

f) Utilizar los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica), tanto en la ejecución individual como en grupo.

g) Interpretar la música de acuerdo con los gestos básicos de la dirección.

h) Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral.

i) Acceder al conocimiento y disfrute de la música folklórica tradicional.

## Contenidos.

La métrica de las palabras. Relajación y su práctica. Respiración. Técnica vocal. Afinación y empaste. Articulación y fraseo. Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales. Introducción a la polifonía vocal. Improvisación vocal en grupo: formas y composiciones polifónicas no convencionales (texturas, atmósferas, efectos, etc...). Interpretación de canciones folklóricas de nuestra tierra, así como de otras comunidades y pueblos. Improvisación de pequeños fragmentos con bases melódico-armónicas dadas.

## Criterios de evaluación.

1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto demostrando una actitud de colaboración.

2. Repentizar obras homofónicas de poca dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la sensibilidad para integrarse en la plasticidad espacial del mundo polifónico.

3. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del Profesor.

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar de forma autónoma los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

4. Preparar de forma autónoma las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar situaciones concretas en las que se demuestre una actitud responsable.

5. Entonar ciertos intervalos y acordes a partir del "La" del diapasón ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

## LENGUAJE MUSICAL

### Introducción.

Pocas analogías interdisciplinares pueden darse en que los puntos comunes sean tantos y de tan variada índole como entre la música y el lenguaje. El ser humano adquiere la capacidad de la comprensión musical en los primeros años de su existencia, aunque, por razones obvias y a diferencia de lo que ocurre con el lenguaje, el uso que en la infancia pueda llegar a hacerse de la música para la propia expresión se halle por fuerza limitado y subordinado a un cuidadoso aprendizaje técnico.

Como el lenguaje, la música precisa del sonido como soporte físico, a partir del cual se desarrolla y dota de un significado que le es propio. Las leyes del sonido se encargan de configurar el resto de las características del hecho musical, que de nuevo como el lenguaje, se basan principalmente en una serie de exigencias físicas y psicofisiológicas que las determinan; además de las cualidades propias del sonido (timbre, altura, intensidad, etc.), juega un papel destacadísimo la organización del sonido en unidades mínimas temporales, que forman a su vez parte de una serie de unidades cada vez mayores cuya suma, en última instancia, configura la forma musical en su aspecto global. Como en el lenguaje, pues, puede hablarse en música de elementos morfológicos y sintácticos como base de una retórica posterior.

Lo que en expresión más acorde con nuestra época llamamos globalmente "lenguaje musical", recoge toda la tradición "solfística" desde sus orígenes como tal disciplina de solmisación hasta finales del siglo XIX con las escuelas del "Do fijo" y del "Do móvil". Los contenidos del lenguaje musical plantean un entendimiento práctico e intuitivo de todos y cada uno de los aspectos del hecho musical, desde los esquemas más embrionarios a los progresivamente más complejos, con una paulatina racionalización y adquisición de las técnicas que permitan abordar en su momento las obras de cualquier etapa histórica, sin olvidar los intentos lingüísticos originados por la disgregación del sistema tonal-bimodal, con las complejidades y novedades tímbricas, rítmicas y gráficas que comporta.

La finalidad esencial del lenguaje musical es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que el código musical pueda convertirse en instrumento útil y eficaz de comunicación y representación; funciones básicas que aparecen en la práctica musical, al igual que en toda actividad lingüística.

Es importante destacar esta finalidad comunicativa para adoptar un enfoque basado en la expresión y en el conocimiento de un sistema de signos que sólo adquieren sentido cuando están interrelacionados, cuando configuran un discurso. Por ello, el proceso de adquisición de los conocimientos del lenguaje musical en el grado elemental deberá apoyarse en procedimientos que desarrollen las destrezas necesarias para la producción y recepción de mensajes.

En el transcurso del grado elemental, la acción pedagógica se dirigirá a conseguir un dominio de la lectura y escritura que le proporcione al alumno autonomía para seguir profundizando posteriormente en el aprendizaje del lenguaje, sin olvidar que la comprensión auditiva es una capacidad que hay que desarrollar sistemáticamente, por ser el oído la base de la recepción musical. Asimismo es esencial que los alumnos vean que lo aprendido les es útil en su práctica instrumental.

La presentación de los contenidos en el currículo de grado elemental se centra sobre tres grandes ejes: el uso de la voz y su función comunicativa a través del canto, la consideración de los aspectos psicomotores en el desarrollo de la educación rítmica y, finalmente, la escucha musical comprensiva. El aprendizaje por lo tanto, basado en la práctica sistemática se plantea como metas cuatro capacidades esenciales: saber escuchar, saber cantar, saber leer y saber escribir. Dicho proceso se establece de acuerdo al siguiente orden: hacer, oír/sentir, reconocer/entender.

El desarrollo de los contenidos deberá de tener en cuenta, especialmente durante los dos primeros años, la realidad de conocimientos y práctica musical con la que los alumnos se incorporan a la enseñanza especializada de la música, además de procurar en todo momento una adaptación a las características propias de las etapas de maduración mental en las que dichos alumnos se encuentran, ya que de esta subordinación depende el que no exista disfunciones de ritmo, de intensidad o de metodología en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

### Objetivos.

La enseñanza de Lenguaje musical en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

a) Compartir vivencias musicales con los compañeros de grupo, que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de instrumentos.

b) Utilizar una correcta emisión de la voz para la reproducción interválica y melódica general, hasta considerarlas como un lenguaje propio, tomando el canto como actividad fundamental.

c) Demostrar la coordinación motriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo, utilizando las destrezas de asociación y disociación correspondientes.

d) Utilizar el "oído interno" para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.

e) Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.

f) Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.

g) Realizar experiencias corales, armónicas, formales, tímbricas, etc., que están en la base del pensamiento musical consciente, partiendo de la práctica auditiva vocal e instrumental.

h) Improvisar de forma creativa composiciones que sean comprobantes de las destrezas adquiridas y generadoras de sensaciones artísticas.

i) Vivenciar la acentuación rítmica y las formas musicales a través del movimiento.

### Contenidos.

#### Ritmo.

Percepción, identificación e interiorización del pulso. Percepción e identificación del acento. Unidades métricas: reconocimiento de compases binarios, ternarios y cuaternarios. Figuras rítmicas. Fórmulas rítmicas básicas. Simultaneidad de ritmos. Tempo y agógica. Práctica, identificación y conocimiento de fórmulas rítmicas básicas originadas por el pulso binario o ternario. Práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial contenidos en un pulso. Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (puntillos, ligaduras). Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: síncopa, anacrusa, etc. Práctica e identificación de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso = pulso o figura = figura.

#### Entonación, audición y expresión.

Conocimiento de la voz y su funcionamiento. Respiración, emisión, articulación, etc. La altura: tono, intensidad, color, duración, afinación determinada e indeterminada, etc. Sensibilización y práctica auditiva y vocal de los movimientos melódicos. Reproducción memorizada vocal o escrita de fragmentos melódicos o canciones. Práctica de la lectura de notas unido a la emisión vocal del sonido que les corresponde. Claves de Sol en segunda y Fa en cuarta. Reconocimiento auditivo o reproducción vocal de intervalos melódicos simples –mayores, menores y justos–, dentro y fuera del concepto tonal. Reconocimiento auditivo de intervalos armónicos simples –mayores, menores y justos–. Interpretación vocal de obras adecuadas al nivel con o sin texto, con o sin acompañamiento. Práctica de lectura de notas escritas horizontal o verticalmente en claves de Sol en segunda y Fa en cuarta y, en su caso, las claves propias del instrumento trabajado por el alumno. Sensibilización y conocimiento de grados y funciones tonales, escalas, alteraciones. Sensibilización, identificación y reconocimiento de elementos básicos armónicos y formales –tonalidad, modalidad, cadencias, modulaciones, frases, ordenaciones formales: repeticiones, imitaciones, variaciones, contraste, sobre obras adaptadas al nivel–. Utilización del transporte como medio para conseguir agilidad melódica auditiva que dará paso al dominio de la tonalidad. Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos a una voz. Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado. Identificación, conocimiento e interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión. Utilización improvisada de los elementos del lenguaje con o sin propuesta previa. Ejercitación de la movilidad corporal a través de diferentes estilos de danza utilizando un variado repertorio: históricos, tradicionales, didácticos, etc. Interpretación de los diferentes estilos de música coral: culta, popular, religiosa, profana, etc.

#### Criterios de evaluación.

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y con la percusión.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.

2. Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico.

Con este criterio de evaluación se trata de constatar la percepción del pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.

3. Mantener el pulso durante períodos breves de silencio.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para interiorizar el pulso de forma que le permita realizar una adecuada ejecución individual o colectiva.

4. Ejecutar instrumentalmente, vocalmente o bien en forma percudida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento.

Con este criterio de evaluación se pretende constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas a este nivel con toda precisión y dentro de un tempo establecido.

5. Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa.

Se trata de evaluar con este criterio la capacidad del alumno para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.

6. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás.

Con este criterio se pretende verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de unidad igual o diferente. En este caso solamente: 1) negra=negra, 2) negra=negra con puntillo, 3) negra=blanca, 4) corchea=corchea, y viceversa en los casos 2) y 3).

7. Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento.

Este criterio de evaluación tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno al aplicar sus técnicas de entonación y justeza de afinación a un fragmento tonal aplicando indicaciones expresivas presentes en la partitura. De producirse acompañamiento instrumental éste no reproducirá la melodía.

8. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.

Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumno para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico a partir de la observación de la partitura.

9. Identificar y entonar intervalos armónicos o melódicos mayores, menores o justos en un registro medio.

Este criterio permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumno, bien identificándolo el intervalo armónico o melódico, bien entonando este último.

10. Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento.

Con este criterio se pretende constatar la capacidad del alumno para reconocer este fundamental aspecto del lenguaje, proporcionándole elementos para su audición inteligente.

11. Reproducir modelos melódicos sencillos, escalas o acordes a partir de diferentes alturas.

Con este criterio se trata de comprobar la destreza del alumno para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido, manteniendo correctamente la interválica del modelo, y entendiendo la tonalidad como un hecho constante.

12. Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado.

Con este criterio de evaluación se pretende estimular la capacidad creativa del alumno aplicando libremente fórmulas rítmicas conocidas o no, acordándolas con el pulso y el compás del fragmento escuchado.

13. Improvisar melodías tonales breves.

Este criterio pretende comprobar la asimilación por parte del alumno de los conceptos tonales básicos.

14. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados.

Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas. Según el nivel de dificultad propuesto, esta reproducción puede circunscribirse a aspectos rítmicos o melódicos-tonales, o bien a ambos conjuntamente.

15. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas.

Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar la capacidad del alumno para percibir aspectos distintos: rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales, tímbricos, etc., seleccionando previamente los aspectos que deban ser identificados o bien dejando libremente que identifiquen los aspectos que les resulten más notorios.

16. Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo y la capacidad de seleccionar elementos de acuerdo con una idea y estructurados en una forma musical. Asimismo se pretende que sean capaces de discernir ideas principales y secundarias.

## INSTRUMENTOS

### Introducción.

Los cuatro cursos que componen el grado elemental configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro instrumentista, ya que a lo largo de este período han de quedar sentadas las bases

de una técnica correcta y eficaz. Asimismo irán adquiriéndose unos conceptos musicales que cristalicen, mediante el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete.

La problemática de la interpretación comienza por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece –y padecerá siempre– de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje –que puede ser previo o simultáneo con la práctica instrumental– del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste por lo tanto en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar, al propio tiempo, la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo.

Una concepción pedagógica moderna ha de partir de una premisa básica: la vocación musical de un niño puede, en numerosos casos –tal vez en la mayoría de ellos– no estar aún claramente definida, lo cual exige de manera imperativa que la suma de conocimientos teóricos que han de inculcársele y las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, para que él se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone, y de esa manera su posible incipiente vocación se vea reforzada.

La evolución intelectual y emocional a la edad en que se realizan los estudios de grado elemental –ocho a doce años, aproximadamente– es muy acelerada. Ello implica que los planteamientos pedagógicos, han de adecuarse constantemente al proceso de maduración de la personalidad del alumno. Esta adaptación permite aprovechar al máximo la gran receptividad que es característica de la edad infantil, favorecer el desarrollo de sus dotes innatas, estimular la maduración de su afectividad y, simultáneamente, poner a su alcance los medios que le permitan ejercitar su creciente capacidad de abstracción.

La música, como todo lenguaje, se hace inteligible a través de un proceso más o menos dilatado de familiarización que comienza, en la primera infancia, mucho antes de que el alumno esté en la edad y las condiciones precisas para iniciar estudios especializados de grado elemental. Cuando llega ese momento, el alumno, impregnado de la música que llena siempre su entorno, ha aprendido ya a reconocer por la vía intuitiva los elementos de ese lenguaje; posee, en cierto modo, las claves que le permiten "entenderlo", aun cuando desconozca las leyes que lo rigen. Pero le es preciso poseer los medios para poder "hablarlo", y son estos medios los que le debe proporcionar la enseñanza del grado elemental.

Junto al adiestramiento en el manejo de los recursos del instrumento elegido es necesario encaminar la conciencia del alumno hacia una comprensión más profunda del fenómeno musical y de las exigencias que plantea su interpretación. Para ello hay que comenzar a hacer observar los elementos sintácticos sobre los que reposa toda estructura musical, incluso en sus manifestaciones más simples. La interpretación, en todos sus aspectos, expresivos o morfológicos (dinámica, agógica, percepción de la unidad de los diferentes componentes, formales y de la totalidad de ellos) está funcionalmente ligada a esa estructura sintáctica. Esta elemental "gramática" musical no es sino la aplicación concreta de los conocimientos teóricos adquiridos en otras disciplinas al repertorio de obras que componen el programa que el alumno debe realizar. Dichos conocimientos habrán de ser ampliados y profundizados en el grado medio mediante el estudio de las asignaturas correspondientes.

En este sentido, es necesario que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como intérprete. Conviene señalar en primer lugar que sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento; en segundo lugar que la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en la realización musical expresivamente válida. Por último se señala que la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria y global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo, sólo la memoria permite reconstruir la coherencia y la unidad de su devenir.

En el grado elemental el alumno debe llegar al máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, sin reducir su conocimiento a una mera ejercitación gimnástica.

## ACORDEON

## Objetivos.

La enseñanza de Acordeón en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Adoptar una posición adecuada para la correcta colocación del instrumento que permita el control de los elementos anatómico-funcionales que intervienen en la relación del conjunto "cuerpo-instrumento".
- Coordinar cada uno de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en la práctica del instrumento.
- Perfeccionar gradualmente la calidad sonora, conociendo las características y posibilidades del instrumento.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
- Controlar la producción y calidad del sonido a través de las diferentes articulaciones (de fuelle, de frase, digital...).
- Utilizar estrategias de memorización (auditiva, muscular, visual...) como un medio básico de estudio.

## Contenidos.

Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Utilización paralela de ambas manos dentro de la modalidad de instrumento elegida (free bass o convertor). Diversos sistemas de escritura y grafías propias del instrumento. Coordinación, independencia, simultaneidad y sincronización de los diversos elementos articulatorios: dedos, manos, antebrazo-fuelle, etc. Independencia de manos y dedos: dos voces o líneas en la misma mano, diferencia entre melodía y acompañamiento, polirritmia. Control del sonido: ataque, mantenimiento y cese del sonido; regularidad y gradación rítmica y dinámica; simultaneidad e independencia de las partes en la interpretación de diversas texturas, etc. El fuelle: posibilidades y efectos, empleo de respiración y ataque, regularidad. Registración: cambios de registros durante la interpretación, aplicación de la función de los registros para comprender la relación entre lo escrito y lo escuchado, registración de obras, etc. Interpretación de texturas melódicas, al unísono, polifónicas, homofónicas, etc. Aplicación de los conceptos de "posición fija" y "desplazamiento de la posición" sobre los diferentes manuales. Digitación de pequeños fragmentos en función de sus características musicales: tiempo, movimientos melódicos, articulación etc. Modos de ataque y articulación digital (legatto, staccato...). Articulación del fuelle (trémolo, ricochet...) Combinación de modos de ataque y de articulaciones. Utilización de la dinámica y efectos diversos. Lectura a primera vista. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos correctos y eficaces de estudio. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Ejercicios, estudios y obras del repertorio de Acordeón. Práctica de conjunto.

## ARPA

## Objetivos.

La enseñanza de Arpa en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
- Perfeccionar gradualmente la calidad sonora, conociendo las características y posibilidades del instrumento.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos.

## Contenidos.

Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Conocimiento elemental de las digitaciones en función de las conveniencias técnicas y expresivas. Tabla de afinación y práctica con y sin aparatos auxiliares. Práctica de posición fija. Práctica de los pedales y de su aplicación a los procesos modulantes. Práctica de intervalos armónicos, acordes, escalas y arpeggios. Desarrollo de la velocidad. Técnicas elementales de efecto y expresión: legatos, sforzandos, articulaciones, picados, picado-ligados, suelto (las tres últimas con toda la variedad de técnicas de apagados). Técnicas de flexibilidad y balanceo de muñecas y brazos, respiración y relajación. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos correctos y eficaces de estudio. Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Ejercicios, estudios y obras del repertorio de Arpa. Práctica de conjunto.

## CLAVE

## Objetivos.

La enseñanza de Clave en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Adoptar una postura adecuada del cuerpo, que favorezca la actividad del conjunto brazo-antebrazo-mano.
- Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento (expresivas, dinámicas, etc.) a través del conocimiento del mecanismo interno del instrumento.
- Interpretar un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos adecuados a este nivel.
- Utilizar las posibilidades expresivas y dinámicas de distintas combinaciones de teclados y registros.
- Interpretar con independencia las distintas líneas melódicas en obras contrapuntísticas.

## Contenidos.

Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Modos de ataque y de articulación en relación con la frase y la textura musical. Digitaciones y su conexión con la articulación y el fraseo. Independencia y fortalecimiento de los dedos. Trabajo en dos teclados. Ejercicios, estudios y obras del repertorio de Clave. Bajos ostinados sobre los que se han construido determinadas obras. Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos. Hábitos de estudio correctos. Análisis de la estructura musical en sus distintos niveles –motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.– que faciliten su comprensión y fundamenten la posterior interpretación de memoria. Bajo continuo e improvisación sobre un bajo dado (iniciación). Práctica de conjunto.

## FLAUTA DE PICO

## Objetivos.

La enseñanza de Flauta de pico en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática de forma que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Interpretación individual y en conjunto, utilizando las posibilidades del instrumento y conociendo sus características sonoras.
- Utilizar los reflejos necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad el sonido.
- Interpretar un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos.

## Contenidos.

Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Digitación propia de las distintas flautas y práctica de las mismas. Práctica de las diferentes articulaciones y ataques. Ejercicios, estudios y obras del repertorio de Flauta de pico. Interpretación del repertorio propio del conjunto de flautas de una dificultad adecuada a este nivel. Práctica de la improvisación. Lectura a primera vista. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos correctos y eficaces de estudio. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Práctica de conjunto.

## GUITARRA

## Objetivos.

La enseñanza de Guitarra en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Adoptar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-manos-dedos izquierdos sobre el diapasón y derechos sobre las cuerdas.
- Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento, conociendo las características de éste, para conseguir un perfeccionamiento continuo de la calidad sonora, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- Interpretar un repertorio básico, integrado por obras de diferentes épocas y estilos.
- Interpretar tocando con una pulsación suficiente que permita llegar a matizar y expresar cada obra a la potencia y altura deseada.
- Ejecutar las obras con una técnica adecuada, evitando así hábitos incorrectos.

**Contenidos.**

Percepción y desarrollo de las funciones motrices que intervienen en la ejecución guitarrística y de su adecuada coordinación. Desarrollo de la habilidad de cada mano y la sincronización de ambas. Sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de la calidad sonora. Afinación de las cuerdas. Desarrollo de la distancia entre los dedos de la mano izquierda. Principios generales de la digitación guitarrística: la digitación y la expresión de los contenidos musicales y la claridad de ideas. La dinámica y la agógica. Modos y formas de sacar intensidad de sonido al instrumento. Utilización de las posibilidades tímbricas del instrumento. Los recursos básicos del instrumento. Las diversas formas de ataque de la mano derecha para conseguir progresivamente una calidad sonora adecuada; realización de distintos planos simultáneos. Comprensión de las estructuras musicales en los distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conducción clara de las voces en obras contrapuntísticas. Armónicos naturales. La grafía contemporánea (iniciación). Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos correctos y eficaces de estudio. Ejercicios, estudios y obras del repertorio guitarrístico. Práctica de conjunto.

**INSTRUMENTOS DE CUERDA  
VIOLIN, VIOLA, VIOLONCHELO, CONTRABAJO**

**Objetivos.**

La enseñanza de instrumentos de cuerda en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda así como la coordinación entre ambos.
- b) Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento, tanto en la interpretación individual como de conjunto, conociendo sus características.
- c) Controlar la afinación y perfeccionar la calidad sonora, demostrando sensibilidad auditiva.
- d) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos.

**Contenidos.**

Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste. Posición del instrumento y del arco: control muscular. Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Conocimiento de los golpes de arco básicos y del vibrato como elementos de expresión musical. Estudio de las distintas posiciones. Movimiento horizontal del brazo derecho (cantabile) y movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como de la coordinación entre ambos. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos de estudio correctos y eficaces. Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Ejercicios, estudios y obras del repertorio. Práctica de conjunto.

**INSTRUMENTOS DE PUA**

**Objetivos.**

La enseñanza de instrumentos de púa en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-manos-dedos izquierdos sobre el diapasón y derechos sobre la púa y las cuerdas.
- b) Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento, tanto en la interpretación individual como de conjunto, conociendo sus características.
- c) Utilizar las distintas articulaciones de la púa.
- d) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos.

**Contenidos.**

Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Funcionamiento de la mano izquierda en la utilización del diapasón. Coordinación entre ambas manos. El diapasón en la bandurria y en la mandolina: sus características. Afinación con y sin aparatos auxiliares. Distintas articulaciones de la púa (directa, indirecta, alzapúa, batido...) teniendo en cuenta las diversas cualidades de los sonidos a emitir. Lectura a primera vista. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, frases, secciones, etc.– para conseguir sentar las bases de una interpretación consciente. Utilización de la memoria de forma perma-

nente y progresiva. Hábitos de estudio correctos y eficaces. Ejercicios, estudios y obras del repertorio. Práctica de conjunto.

**INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA  
FLAUTA TRAVESERA, OBOE, CLARINETE, FAGOT Y SAXOFON**

**Objetivos.**

La enseñanza de instrumentos de viento-madera en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- d) Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento, tanto en la interpretación individual como de conjunto, conociendo sus características.
- e) Controlar la afinación y perfeccionar la calidad sonora, demostrando sensibilidad auditiva.
- f) Emitir un sonido estable, en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar el vibrato y los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- g) Montar, fabricar y rebajar lengüetas (instrumentos de lengüeta doble).
- h) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos.

**Contenidos.**

Relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Fortalecimiento de los músculos faciales. La respiración sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire). Las lengüetas: su montaje, fabricación y rebaje. Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones. Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, trinos, etc. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y precisión rítmica. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos de estudio correctos y eficaces. Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Ejercicios, estudios y obras del repertorio.

**INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL  
TROMPA, TROMPETA, TROMBON Y TUBA**

**Objetivos.**

La enseñanza de instrumentos de viento-metal en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición corporal que permita tocar sin tensiones y respirar con naturalidad, favoreciendo la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Colocar correctamente la boquilla en los labios en función de la fisiología de la boca de cada alumno de manera que permita el máximo desarrollo de los músculos que controlan la embocadura.
- c) Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- d) Utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- e) Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento, tanto en la interpretación individual como de conjunto, conociendo sus características.
- f) Controlar la afinación y perfeccionar la calidad sonora, demostrando sensibilidad auditiva.
- g) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos.

**Contenidos.**

Relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Fortalecimiento de los músculos faciales. Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Estudios de emisión del sonido. Principios básicos de la digitación. Práctica de las distintas articulaciones. Trabajo de la dinámica. Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la practica de intervalos

ligados y con posiciones fijas. La boquilla. Utilización de instrumentos afines, que por el tamaño faciliten el posterior aprendizaje de la tuba o el trombón (bombardino o trombón de pistones). Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos de estudio correctos y eficaces. Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.– para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Ejercicios, estudios y obras del repertorio. Práctica de conjunto.

#### PERCUSION

##### Objetivos.

La enseñanza de Percusión en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Utilizar las posibilidades sonoras de todos los instrumentos que constituyen la familia de la percusión, tanto en la interpretación individual como en la colectiva, conociendo sus características.
- Aplicar una sensibilidad auditiva que valore por igual, en toda la gama de instrumentos, la exigencia de la calidad sonora.
- Interpretar un repertorio de conjunto de diferentes estilos adecuado a las dificultades de este nivel.

##### Contenidos.

Desarrollo de la habilidad de cada mano y del juego coordinado de ambas. Sensibilidad auditiva como premisa para conocer, valorar y emplear toda la riqueza y la diversidad tímbrica que poseen los instrumentos que integran la sección. Desarrollo de la versatilidad necesaria para tocar simultánea o sucesivamente distintos instrumentos. Las formas de producción del sonido en cada instrumento (distintos tipos de baquetas, dedos, manos, etc.). Principios generales sobre los cambios de manos. Diversos modos de ataque. Instrumentos de "pequeña percusión", especialmente aquellos que se puedan tocar directamente con la mano (bongós, pandero, tumbadoras, etc.). Práctica de conjunto como medio indispensable para adquirir la percepción simultánea de la diversidad tímbrica característica de la percusión. Práctica con caja, xilófono y timbales como instrumentos básicos para el desarrollo rítmico, melódico y auditivo (afinación); estudios de dificultad progresiva en estos instrumentos. Obras de nivel elemental para conjunto de percusión que reúnan una gama amplia y variada de instrumentos con intercambio sistemático de los diversos instrumentos que integren el conjunto. Práctica de la improvisación en grupo. La lectura a primera vista, favoreciendo la flexibilidad de adaptación a las características de escritura para los diversos instrumentos. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos de estudio correctos y eficaces.

#### PIANO

##### Objetivos.

La enseñanza de Piano en grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Adoptar una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano sobre el teclado.
- Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento conociendo las características de éste.
- Interpretar obras del repertorio del instrumento con corrección estilística, a través del conocimiento de las diferentes épocas que abarca la literatura pianística a lo largo de su historia.
- Mostrar un grado de desarrollo técnico que permita abordar los distintos estilos de escritura de este instrumento.

##### Contenidos.

Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación, tratando siempre de hallar un equilibrio satisfactorio entre ésta y los esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental. Utilización consciente del peso del brazo. Desarrollo de la habilidad de cada mano y del juego coordinado de ambas. Práctica de la técnica digital dirigida a incrementar la independencia, la velocidad, la resistencia y la capacidad de diversificación dinámica, partiendo de los movimientos de las articulaciones de los dedos. Práctica de los movimientos posibles a partir de las distintas articulaciones del brazo (muñeca, codo, hombro), tales como caídas, lanzamientos, desplazamientos laterales, movimientos circulares y de rotación y toda la combinatoria que permiten. Principios generales de la digitación pianística y su desarrollo en función de la complejidad progresiva de las dificultades a resolver. Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la dinámica, la conducción de la frase y la densidad de la textura musical. Obtención simultánea de sonidos de distinta intensidad entre los dedos de una misma mano, tratando de alcanzar una diferenciación dinámica, ya se trate de la relación melodía-acompañamiento o de planteamientos contrapuntísticos de mayor o menor com-

plejidad. Práctica y conocimiento de los pedales. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos correctos y eficaces de estudio: la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo. Ejercicios, estudios y obras del repertorio pianístico. Práctica de conjunto.

#### TXISTU

##### Objetivos.

La enseñanza de Txistu en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y coordinación con la mano.
- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática de forma que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento, conociendo sus características tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- Desarrollar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Emitir un sonido estable, en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- Comprender el sentido de las distintas articulaciones como fundamento de la expresividad musical del instrumento.
- Utilizar las posibilidades sonoras de los instrumentos de percusión relacionados con el Txistu, tanto en la interpretación individual como colectiva, conociendo sus características.
- Interpretar un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos.

##### Contenidos.

La relajación y respiración. Respiración y control de la misma sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, ataque y final de nota, calidad del sonido y dosificación del aire). Sensibilidad auditiva y oído interior como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas. Coordinación, regularización y velocidad de digitación y articulación (segundas posiciones). Escalas e intervalos (cromatismo, notas graves). Hábitos de estudio correctos y eficaces. Percusión-tamboril: adopción de posición adecuada. Desarrollo de la habilidad de la mano que sostiene la baqueta y del juego coordinado de ambas. Desarrollo de la versatilidad necesaria para tocar simultáneamente o sucesivamente ambos instrumentos. Los ritmos básicos y su relación con el folklore (biribilketa, zortziko, arin-arin, ezpata-dantza, orripeko, etc.). Estudios, ejercicios y obras con ambos instrumentos. Práctica de conjunto en banda o con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica. Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Desarrollo de la improvisación. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.) para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Ejercicios, estudios y obras del repertorio.

#### VIOLA DA GAMBA

##### Objetivos.

La enseñanza de la Viola da gamba en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y de la actividad de la mano izquierda así como la coordinación entre ambos.
- Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento, conociendo las características de éste, para conseguir un perfeccionamiento continuo de la calidad sonora, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- Desarrollar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos.

##### Contenidos.

Sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Principios básicos de las posiciones de los dedos, de las posiciones en el mástil y del manejo del arco. Desarrollo de la conciencia corporal necesaria para comprender la inci-

dencia de los movimientos en el manejo del instrumento. Sensibilización del brazo derecho para obtener un ataque justo, seguridad rítmica y flexibilidad en los cambios de arco. Sensibilización del brazo izquierdo para desarrollar la agilidad, afinación y facilitar la ornamentación. La improvisación. Introducción a la práctica de la interpretación histórica. Utilización de la memoria de forma permanente y progresiva. Hábitos de estudio correctos y eficaces. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Ejercicios, estudios y obras del repertorio. Práctica de conjunto.

#### CRITERIOS DE EVALUACION: INSTRUMENTO

##### 1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

##### 2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

##### 3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tiempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

##### 4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

##### 5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Con este criterio de evaluación se pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

##### 6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol del alumno y el dominio de la obra estudiada. Asimismo se pretende verificar el interés por el estudio y la capacidad de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

##### 7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

#### ANEXO III

##### *Principios metodológicos del Grado Elemental*

Corresponde a los Profesores desarrollar la enseñanza mediante métodos pedagógicos apropiados. Pero estos métodos deben respetar una serie de principios que son esenciales al currículo del grado elemental. A continuación se enuncian de un modo genérico dichos principios metodológicos que son válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas que se regulan en el presente Decreto Foral.

La necesidad de adaptación física de la propia constitución corporal a las peculiaridades de los distintos instrumentos, hace que los estudios musicales deban ser iniciados a edades tempranas. Además, la larga trayectoria formativa derivada de la dificultad de estos estudios obliga a una forzosa simultaneidad de los mismos con los correspondientes a los de la enseñanza de régimen general. Por todo ello, se hace aconsejable que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumno, modificando y reelaborando sus esquemas anteriores.

La forma en que se presenten los contenidos influye en gran medida en los aprendizajes que se producen. La organización de los contenidos debe adaptarse a los conocimientos, destrezas y experiencias previas de los alumnos. Así mismo, estos deben presentarse con claridad en sus relaciones, respetando la estructura interna de las asignaturas y planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre

distintos contenidos de una misma asignatura y entre contenidos de distintas disciplinas.

A lo largo del proceso de aprendizaje, el Profesor ha de ser un guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, esforzarse en dar opciones y no en imponer criterios, en orientar y no en conducir hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. En el desarrollo de su personalidad artística, el alumno es protagonista principal, por no decir único, mientras que el Profesor realiza una labor de "arte mayéutica".

Los métodos utilizados deben propiciar, en lo posible, el desarrollo de actitudes de curiosidad o interés por los distintos ámbitos de la música. De esta forma se favorecerá la implicación personal en el proceso de aprendizaje y se generarán en los alumnos nuevos intereses musicales.

El Profesor procurará crear un clima de clase adecuado que motive a los alumnos y que estimule el trabajo y el esfuerzo personal para superarse, desarrollando la confianza en sus posibilidades y la autoestima.

Los aprendizajes que realizan los alumnos en el grado elemental deben posibilitar un desarrollo de su personalidad artística que les lleve a percibir los distintos ámbitos y contextos en los que se desenvuelven, de una forma más rica gracias a la aplicación de las habilidades y conocimientos adquiridos. Además, el Profesor ha de proporcionar oportunidades para que los alumnos comprueben y apliquen los conocimientos adquiridos y tomen conciencia de la utilidad de sus aprendizajes.

La funcionalidad de los aprendizajes no se agota en esta perspectiva de aplicación práctica y de utilidad de los conocimientos adquiridos, sino que implica también el hecho de que esos contenidos sirvan como base para adquirir otros nuevos.

Aprender para seguir aprendiendo por sí mismo es uno de los objetivos prioritarios en el grado elemental. La forma de adquirir aprendizajes debe generar estrategias personales que permitan a los alumnos acometer nuevos aprendizajes sin la dependencia del Profesor o de otros adultos.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El Proyecto Curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo de Profesores adecuar el currículo al contexto educativo particular del Centro.

Una programación flexible se hace imprescindible en el grado elemental de música para que sea posible adaptarla a las características y necesidades de cada alumno, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como de suplir sus carencias. Esta atención individual a los alumnos debe llevar a los Profesores a aplicar aquellas metodologías que den respuesta adecuada a cada situación.

Los procesos de evaluación están estrechamente relacionados con las decisiones que se tomen respecto a los aspectos metodológicos. En este grado, la evaluación debe ser continua, formativa y personalizada, de tal forma que permita ajustar los procesos de enseñanza al logro de los objetivos educativos por parte de los alumnos.

La evaluación debe contribuir al desarrollo educativo del alumno, informándole sobre el momento en que se encuentra, haciéndole consciente de sus posibilidades, de las dificultades que le impiden progresar de forma adecuada y de los medios que le van a permitir superarlas. Al mismo tiempo, la evaluación, entendida en sentido amplio, debe permitir a los Profesores mejorar la práctica educativa, al propiciar un análisis de las programaciones y decisiones que se han tomado en el Proyecto Curricular. Asimismo, es necesario que el alumno participe en su proceso de evaluación, ya que el currículo pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable. En el Proyecto Curricular se concretarán las formas, situaciones e instrumentos más adecuados para realizar este tipo de evaluación.

Los métodos pedagógicos utilizados para la formación instrumental deben tener como meta la interpretación musical entendida como un hecho diverso, profundamente subjetivo, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que se persigue aquí, de manera tanto más acusada cuanto que la música es, ante todo, vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa, por consiguiente, un lugar primordial.

La formación del futuro instrumentista buscará un incremento progresivo de la técnica. Para la toma de decisiones relacionadas con la metodología apropiada para fomentar el desarrollo de la técnica, es necesario concebirla y hacerla concebir al alumno, en un sentido profundo, como una verdadera "técnica de la interpretación", que rebasa

con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella); de hecho, la técnica, en su sentido más amplio, es la realización misma de la obra artística y, por tanto, se fusiona, se integra en ella y es, simultáneamente, medio y fin.

A9604301